

CONCEPCIÓN, 31 DIC 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 476

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica mediante Informe Policial N° 1897 de 15 de Diciembre de 2009, complementado por Ordinario N° 335 de 28 de Diciembre de 2009, que don **Bonifacio GUEVARA NAVIA**, de nacionalidad Colombiana, cédula de Identidad para Extranjeros N° **21.569.394-5**, Pasaporte N° **CC 6292604**, con domicilio en Federico Scottó N° 036, Estación Central, Santiago, ha incurrido en la infracción descrita en el artículo 152° del Reglamento de Extranjería, al dar empleo al extranjero don **Oscar Mauricio RODRÍGUEZ ROJAS**, Pasaporte Nro. **CC1.033.684.056**, natural de Colombia, domiciliado en Pasaje 21, casa N° 85, Barrio Norte, Concepción, quien no contaba con la respectiva autorización de la autoridad competente, para ejercer trabajos remunerados dentro del territorio de la República.

2.- Que el ciudadano extranjero registra una sanción aplicada por la Intendencia Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta N° 6679 de fecha 13 de Junio de 2006, por lo cual tiene la calidad de reincidente en infracciones al Reglamento de Extranjería.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Aplíquese una sanción pecuniaria de \$70.247.- (setenta mil doscientos cuarenta y siete pesos), a don **Bonifacio GUEVARA NAVIA**, de nacionalidad Colombiana, cédula de identidad chilena para extranjeros N° **21.569.394-5**, Pasaporte N° **CC 6292604**, por haber incurrido en la infracción descrita en el artículo 152° del Reglamento de Extranjería al dar empleo al ciudadano extranjero don **Oscar Mauricio RODRÍGUEZ ROJAS**, Pasaporte Nro. **CC1.033.684.056**, natural de Colombia, quien no contaba con la respectiva autorización de la autoridad competente, para ejercer trabajos remunerados dentro del territorio de la República.

2.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor, quien dentro del plazo de 15 días deberá acreditar, mediante la entrega del Vale Vista Bancario tomado a favor del Ministerio del Interior, el pago de la multa impuesta.

3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación, en cuyo caso deberá acompañar Vale Vista Bancario a favor del Ministerio del Interior, por la suma correspondiente al 50% de la totalidad de la multa. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ -
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.


XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Gobernación Provincial de Concepción
- Departamento Jurídico